

(Publicado el 27 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche).

Artículo 36.- Los proyectos de tabuladores de remuneraciones de los Poderes, Dependencias, Entidades y Organismos Públicos Autónomos deberán ser enviados a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental a más tardar el día 20 de septiembre de cada año con el propósito de que ésta verifique que se cumpla con lo establecido en los artículos 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, en el sentido de que ningún servidor público podrá recibir remuneración mayor o igual a la establecida para el titular del Poder Ejecutivo del Estado y, a su vez, la remuneración de dicho funcionario no podrá ser mayor a la del Presidente de la República en el presupuesto correspondiente. Las reducciones que deberán aplicarse a los tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos con motivo de lo establecido en el párrafo anterior no podrán ser considerados como ahorros presupuestales de los ejecutores de gasto, por lo que la Secretaría será la facultada para llevar a cabo las transferencias presupuestales acotadas y adaptadas a la necesidad real del gasto en servicios personales. Tampoco podrán realizarse nuevas contrataciones con cargo a los recursos de estas reducciones. SEGUNDA SECCIÓN PÁG. 32 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO San Francisco de Campeche, Cam., diciembre 27 de 2018 16 Los tabuladores desglosados de remuneraciones de los servidores públicos al servicio de los Poderes, Dependencias, Entidades y Organismos Públicos Autónomos, que regirán para el ejercicio fiscal de 2019, se encuentran comprendidos en el Anexo 17 de la presente Ley; en el cual también se incluyen disposiciones específicas que son parte integrante de esta Ley.

A N E X O 17
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2019
TABULADORES DE PUESTOS Y SUELDOS.

Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Clave del Puesto	Nivel	Denominación del Puesto	Sueldo Mensual Base	Previsión Social Múltiple Mensual	Otras	Total de Percepción Mensual	Total de Deducción Mensual	Total Neto Mensual (Incluidas Deducciones de ISR e IMSS)	Tipo de Plaza
					Percepciones Mensuales				
PLSADC	2.0	SECRETARIO GENERAL, AUDITOR SUPERIOR, DIRECTOR GENERAL Y TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	\$93,782.00	\$2,272.00	\$ -	\$96,054.00	\$38,336.00	\$57,718.00	CONFIANZA
PLAA	3.1	ASESOR	\$58,049.00	\$2,272.00	\$ -	\$60,321.00	\$22,266.00	\$38,055.00	CONFIANZA
PLAB	3.0	ASESOR	\$52,806.00	\$2,272.00	\$ -	\$55,078.00	\$21,230.00	\$33,848.00	CONFIANZA
PLDA	4.3	DIRECTOR	\$82,042.00	\$2,272.00	\$ -	\$84,314.00	\$33,780.00	\$50,534.00	CONFIANZA
PLDB	4.2	DIRECTOR	\$60,233.00	\$2,272.00	\$ -	\$62,505.00	\$23,200.00	\$39,305.00	CONFIANZA
PLDC	4.1	DIRECTOR	\$45,441.00	\$2,272.00	\$ -	\$47,713.00	\$16,600.00	\$31,113.00	CONFIANZA
PLDD	4.0	DIRECTOR	\$35,056.00	\$2,272.00	\$ -	\$37,328.00	\$11,833.00	\$25,495.00	CONFIANZA
PLSA	5.3	SUBDIRECTOR	\$30,432.00	\$2,272.00	\$ -	\$32,704.00	\$10,082.00	\$22,622.00	CONFIANZA
PLSB	5.2	SUBDIRECTOR	\$25,941.00	\$2,272.00	\$ -	\$28,213.00	\$8,206.00	\$20,007.00	CONFIANZA
PLSC	5.1	SUBDIRECTOR	\$24,381.00	\$2,272.00	\$ -	\$26,653.00	\$7,606.00	\$19,047.00	CONFIANZA
PLSD	5.0	SUBDIRECTOR	\$19,854.00	\$2,272.00	\$ -	\$22,126.00	\$5,897.00	\$16,229.00	CONFIANZA
PLJDA	7.2	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$18,810.00	\$2,272.00	\$ -	\$21,082.00	\$5,520.00	\$15,562.00	CONFIANZA
PLJDB	7.1	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$17,297.00	\$2,272.00	\$ -	\$19,569.00	\$4,975.00	\$14,594.00	CONFIANZA
PLJDC	7.0	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$15,713.00	\$2,272.00	\$ -	\$17,985.00	\$4,404.00	\$13,581.00	CONFIANZA
PLAEA	8.1	ANALISTA ESPECIALIZADO	\$14,135.00	\$1,922.00	\$ -	\$16,057.00	\$3,815.00	\$12,242.00	CONFIANZA
PLAEB	8.0	ANALISTA ESPECIALIZADO	\$12,482.00	\$1,922.00	\$ -	\$14,404.00	\$3,219.00	\$11,185.00	CONFIANZA
PLANA	9.1	ANALISTA	\$11,791.00	\$1,243.00	\$ -	\$13,034.00	\$2,930.00	\$10,104.00	BASE
PLANB	9.0	ANALISTA	\$10,982.00	\$1,243.00	\$ -	\$12,225.00	\$2,639.00	\$9,586.00	BASE
PLJGA	10.2	JEFE DE GRUPO	\$9,389.00	\$1,159.00	\$ -	\$10,548.00	\$2,125.00	\$8,423.00	BASE
PLJGB	10.1	JEFE DE GRUPO	\$9,171.00	\$1,159.00	\$ -	\$10,330.00	\$2,055.00	\$8,275.00	BASE
PLJGC	10.0	JEFE DE GRUPO	\$8,676.00	\$1,159.00	\$ -	\$9,835.00	\$1,887.00	\$7,948.00	BASE

**LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
ESTADO DE CAMPECHE PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2019.**

Clave del Puesto	Puesto	Dietas
PLDIP	DIPUTADOS	\$ 54,809.00